

RIO GALLEGOS, 02 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.520/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Jessica ASCENCIO mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Economía II de la Carrera Licenciatura en Administración;

QUE de fs. 5 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna ASCENCIO;

QUE la mencionada alumna adeuda la asignatura Economía I;

QUE la presentación del pedido de excepción por parte de la alumna ASCENCIO resulta extemporánea para considerar su inclusión como alumna regular en la asignatura Economía II, ya que resta aproximadamente un mes para finalizar la cursada;

QUE por Nota N° 738/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Jessica ASCENCIO para cursar la asignatura Economía II de la Carrera Licenciatura en Administración;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Jessica ASCENCIO (D.N.I. N° 18.845.127) para cursar la asignatura Economía II de la Carrera Licenciatura en Administración.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, **ARCHIVESE.-**

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

658